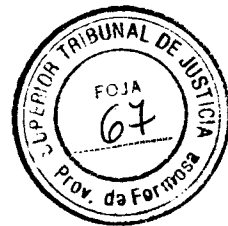


## ACTA N° 2.271

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintinueve de Mayo del año dos mil dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los Sres. Ministros Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas, para considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1°) N° 161/02 -Sup.- Por la que se autoriza a la Dra. Elba G. de Taire, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 28 hasta el 31 del corriente mes y año, en virtud a lo dispuesto por el art. 53 Bis del R.I.A.J. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Asociación Judicial Formosa s/ Pedido** Visto la nota presentada por la mencionada entidad gremial, solicitando se considere la posibilidad de dejar sin efecto la bancarización de la percepción de los haberes de los agentes del Poder Judicial. **ACORDARON:** Atento la vigencia del Decreto N° 1570/01, a lo solicitado no ha lugar. **TERCERO: Plazas, Carmen E. s/ Solicitud.** Visto las actuaciones del expediente administrativo N° 691, F°: 958, Año: 2.002 de la Secretaria de Gobierno -Adm.-, donde consta que el favorecido por la ayuda económica no se encuentra a cargo de la peticionante. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado en virtud a la restricción de gastos y a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos. **CUARTO: Director de Recursos Humanos, Dr. Alejandro Blanco s/ Informe.** Visto: el informe presentado por la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría de Gobierno sobre la subrogación del cargo de Oficial del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo **ACORDARON:** Que la subrogación implica la efectiva prestación del servicio en un cargo igual o jerárquicamente superior y no dándose esta circunstancia en el caso planteado, a lo solicitado no ha lugar. (Art. 113 del R.I.A.J). **QUINTO: Ing. Jorge W. Mansilla de la Oficina de Infraestructura s/ Nota Estímulo.** Visto: la nota presentada por el mencionado agente, en la que destaca la colaboración prestada por el personal de infraestructura, en los trabajos realizados. **ACORDARON:** Tener presente y mandar se deje constancia en los legajos personales de quienes han recibido la felicitación de su superior inmediato. **SEXTO: Baja de bienes en desuso.** Visto el Acta elaborada por la Comisión Representativa, donde consta el detalle de los bienes en desuso. **ACORDARON:**

Tener presente y dar de baja a los bienes incluidos en la planilla acompañada, la cual forma parte integrante del presente Acuerdo. **SÉPTIMO:** Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal Dr. Rubén Castillo Giraudo s/ Nota Estímulo. Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado donde destaca los servicios prestados por los agentes allí mencionados. **ACORDARON:** Tener presente y mandar se deje constancia en los legajos personales de quienes han recibido la felicitación correspondiente. **OCTAVO:** Jefe de División Roberto Prieto s/ Pedido. Visto: la nota presentada por el mencionado agente por la que solicita, ampliación de la licencia concedida en virtud del art. 53 Bis del R.I.A.J. y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días mas de licencia en virtud del art. 53 Bis del R.I.A.J. **NOVENO:** Juez en lo Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela Patricia Lugo s/ Pedido. Visto: la nota presentada por la mencionada Magistrada, solicitando prórroga para dictar sentencia en los términos del art. 167 del C.P.C.C. en las causas cuya nómina detalla. **ACORDARON:** Otorgar sesenta (60) días de prórroga para el dictado de las sentencias en las causas detalladas. **DECIMO:** Agente Ángel Tarantini s/ Pedido. Visto: la nota presentada por el mencionado agente y el informe del Director de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder (30) treinta días de licencia en virtud del art. 53 Bis del R.I.A.J. **DECIMO PRIMERO:** Juez del Excmo. Tribunal del Trabajo. Dra. Nélide P. Marquevichi de Zorrilla s/ Pedido. Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada, solicitando prórroga para dictar sentencia en los autos caratulados “Escalante Elvira c/ Suarez, Isolina s/ Accidente de Trabajo (Apelación)” Expte. N°: 46, FN°: 160, Año: 2.002. **ACORDARON:** Otorgar (15) quince días de prórroga para el dictado de la respectiva sentencia. **DECIMO SEGUNDO:** Juez Subrogante del Juzgado de Menores de la 2da. Circunscripción Judicial – Clorinda- Dr. Santos G. Garzón s/ Comunicación. Visto la nota elevada por el mencionado Magistrado, por la que informa que la Contaduría de la Gendarmería Nacional, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento con el deber de contestar oportunamente los informes requeridos mediante Oficio N° 1.096/01 en la causa caratulada: “Zárate, Ángela Elba y Ferreira Dionisio Eugenio s/ Solicitud de Homologación de Acuerdo” Expte. N°: 27, FN°: 68, Año: 1.998, del registro de ese Juzgado. Por ello **ACORDARON:** Intimar a la Contaduría de la Gendarmería Nacional, para que proceda al cumplimiento de lo ordenado en los autos caratulados: “Zárate, Ángela Elba y Ferreira Dionisio Eugenio s/ Solicitud de Homologación de Acuerdo” ///



Cde. Acta N°: 2.271

Expte. N°: 27, FN°: 68, Año: 1.998, del registro del Juzgado de Menores de la 2da. Circunscripción Judicial –Clorinda-, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley; con conocimiento del Dirección Nacional de Gendarmería, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. **DECIMO TERCERO:** Juez Subrogante del Juzgado de Menores de la 2da. Circunscripción Judicial – Clorinda- Dr. Santos G. Garzón s/ Comunicación. Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado, donde comunica que la Contaduría de la Empresa de Transportes de Pasajeros Godoy S.R.L. no dio cumplimiento al pedido de informes solicitado mediante Oficio N°: 06/02 en los autos caratulados: “Aquino, María Elida y Mastropaolo del Monte Mario s/ Solicitud de Homologación Acuerdo” Expte. N° 223, F.N°: 59, Año: 1.997, del registro de ese Juzgado **ACORDARON:** Hacer saber que deberá cumplimentar con el último párrafo del artículo 396 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. Notifíquese. **DECIMO CUARTO:** Sr. Ministro Dr. Ariel G. Coll s/ Proyecto de Programa para Examen de Postulantes al Cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía. Visto el Proyecto mencionado elevado por el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll.. **ACORDARON:** Aprobar el “Programa para Examen de Postulantes al Cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía” que figura como anexo del presente Acuerdo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a quien corresponda y registre.

  
EDUARDO MANUEL HANG

  
ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

  
ARIEL GUSTAVO COLL

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ

  
HECTOR TIEVAS

**- ACTA -**

-----En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil dos, y de conformidad a lo establecido en los Decretos Provinciales Nros. 1.787/69- Art. 20 y 1.964/79, se procede a constituir una Comisión Representativa integrada por la Sra. Secretaria de Gobierno del Poder Judicial, Dra. Irma Mántaras de Leiva, la Sra. Directora del Servicio Administrativo-Financiero, C.P.N. María J. P. de Argañaraz, el Sr. David M. De Philippis, A/C de la oficina de Compras, Suministros y Patrimonio, el Sr. José de Jesús Cardozo, Coordinador General del Parque Automotor, y el Sr. Rodolfo B. Vera Auditor Patrimonial del Departamento de Contabilidad Patrimonial de la Provincia, en el Parque Automotor del Poder Judicial, sito en calle Juan José Silva N° 856 -----

-----La Comisión procede a verificar el estado de Treinta y dos (32) baterías y Cinco (5) cubiertas depositadas en dicho Parque.-----


-----La Comisión Representativa decide de común acuerdo declarar en DESUSO las baterías y cubiertas abajo detalladas, las cuales habiendo cumplido su ciclo normal de utilidad se encuentran en estado de deterioro.-----


Orden Prov.	N° In-vent.	Detalle	Cant	Importe
376/96		Batería de 12 Volts, 75 Amp.	1	\$ 75,00
336/96		Batería de 12 Volts, 120 Amp.	1	\$ 135,00
492/96		Batería de 12 Volts, 75 Amp.	1	\$ 83,00
498/96		Batería de 12 Volts.	1	\$ 65,00
042/96		Batería de 12 Volts, 65 Amp.	1	\$ 68,00
688/96		Batería de 12 Volts, 180 Amp.	2	\$ 436,00
801/96		Batería de 6 Volts, 160 Amp.	2	\$ 200,00
388/96		Batería Free Water, de 12 Volts x 70 Amp.	1	\$ 170,00
469/97		Batería marca Bosch, de 12x55 Amp.	1	\$ 90,00
679/97	0064	Batería t/Lucas Free Water, de 70 Amp.	1	\$ 65,00
022/98	0065	Batería marca Heliar, de 12 V. x 65 Amp.	1	\$ 50,00
022/98	0066/67	Batería marca Helise, de 12 V. x 65 Amp.	2	\$ 100,00
159/98	0048	Batería Lucas Free Water.	1	\$ 170,00
220/98	0052/60	Batería de 12 V. x 55 Amp.	9	\$ 405,00
219/98	0061/62	Batería Lucas Free Water, de 12x100 Amp.	2	\$ 240,00
219/98	0063	Batería Lucas Free Water, de 12x70 Amp.	1	\$ 70,00
279/99	0083/84	Batería de 12 V x 100 Amp.	2	\$ 160,00
R.1001/99	0097	Batería marca Everlite, de 12 x 65 Amp.	1	\$ 50,00
418/99	0096	Batería reforzada marca Freedom F.575, de 75 Amp.	1	\$ 99,00
<b>TOTALES : .....</b>			<b>32</b>	<b>\$ 2.731,00</b>


635/96		Cubierta de 700 x 16, 8 telas.	2	\$ 312,00
588/96		Cubierta de 700 x 16, lisa.	3	\$ 468,00
<b>TOTALES : .....</b>			<b>5</b>	<b>\$ 780,00</b>

----- Para constancia, los integrantes de la Comisión firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -----

  
**IRMA MANTARAS DE LEIVA**  
 SECRETARIA  
 Superior Tribunal de Justicia

  
**JOSE CARDOZO**  
 Coordinador  
 Parque Automotor

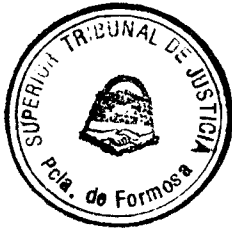
  
**MARIA J. P. DE ARGANARAZ**  
 DIRECTORA  
 S.A.F. - Poder Judicial

  
**DAVID M. DE PHILIPPIS**  
 OF. COMPRAS SUMINISTROS Y PATRIMONIO  
 Poder Judicial

  
**RODOLFO B. VERA**  
 AUDITOR PATRIMONIAL  
 CONTADORIA GRAL.

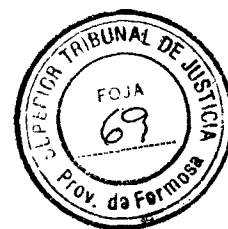
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original. **Consta.**

SECRETARIA, 29 de mayo de 2002.



*[Handwritten signature]*  
IRMA MAYTARAS DE LEIVA  
SECRETARIA

Superior Tribunal de Justicia



## **PROGRAMA DE EXAMEN PARA LOS POSTULANTES AL CARGO DE JUEZ DE PAZ DE MENOR CUANTIA**

### **A) PARTE GENERAL:**

- Concepto de la Justicia de Menor Cuantía en el Derecho Comparado y en la República Argentina.
- Regulación del Fuero en el Orden Provincial. Juzgados de Paz de Menor Cuantía y Delegaciones Vecinales.
- Razones que justifican la conveniencia de la implementación del fuero.
- Principios rectores y desarrollo de cada uno de los mismos.
- Competencia por razón de la materia, del territorio y de grado. Determinación de la competencia. Recusación e Inhibición.
- Jurisdicción de cada uno de los Juzgados y de las Delegaciones Vecinales.
- Partes. Actuación de Profesionales del Derecho.
- Actos procesales. Carácter. Registración. Comunicación entre Jueces de Paz.
- Conciliación.

### **B) PARTE ESPECIAL**

1) Procedimiento en Procesos Contravencionales conforme la ley de la materia (Leyes N° 749 y N° 1359).

- Actos iniciales. Distintas pruebas.
- Elevación y recepción de sumarios.
- Sentencia y apelación.
- Faltas. Punibilidad. Penas.

2) Procedimiento en las demás cuestiones sometidas a juzgamiento conforme a las Acordadas N°: 2059 punto 16 y N° :2068 punto 17.

- Reclamo. Forma de realizarse. Notificaciones. Conciliación. Incomparecencia del demandado.
- Prueba: Ofrecimiento. Producción de los distintos medios de prueba.
- Medidas cautelares: Incidencias. Reconvención. Extinción del proceso.
- Sentencia. Forma y Requisitos. Oportunidad. Alcance.
- Recursos admisibles. Forma de interposición. Efectos.
- Ejecución de sentencia. Trámites en los distintos casos. Traba de Embargo. Procedimiento en la Ejecución Forzada.